



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Octubre de 2004

663/04

Expte. N° 14.218/04

VISTO:

La resolución N° 627/04 mediante la cual se adjudica la adquisición de los Proyectos de Reglamento CIRSOC, con destino a la Biblioteca de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado su adjudicación mediante Contratación Directa N° 08/04 - Orden de Compra N° 20/04 por un importe total de \$ 270,00 para la adquisición de 10 ejemplares , la firma proveedora, comunica mediante Nota n° 443/04 que el monto definitivo es de \$ 200,00 en razón de que dos ejemplares son repetitivos del último ejemplar cotizado;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 627/04 y Orden de Compra N° 020/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1° - Adjudicar en Contratación Directa N° 08/04 al CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES - CIRSOC -(Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles del Sistema de Centros INTI- con domicilio en calle Gral. Guemes 529 de esta ciudad, la adquisición de Proyectos de Reglamentos CIRSOC, por un importe total de \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

ARTICULO 2°- Imputar la suma de \$ 200,00 a la partida 4.5: LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad, para el corriente ejercicio.”

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General para su toma de razón y demás efectos.

mcs


Ing. MARIA GUERRA DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA